REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2020-00499**-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga visible a Archivo No. 20 del Exp. Digital, para los fines pertinentes a que haya lugar.

De otro lado, y en atención al oficio J11-CMB - Número 0268 del 02 de febrero de 2022 visible a Archivo No. 21 del expediente digital, recibido el 21 de febrero del mismo mes y año, este Juzgado **TOMA ATENTA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar sobre los bienes denunciados como de propiedad del demandado señor **JUAN CARLOS SALCEDO BARRIOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.233.069, solicitado por el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,** dentro del proceso **EJECUTIVO** bajo el radicado No. 2021-00321-00, siendo demandante **GRACIELA DUARTE DELGADO,** identificada con C.C. No. 27.904.203, en contra del aquí demandado **JUAN CARLOS SALCEDO BARRIOS.** Ofíciese en tal sentido al citado Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 046 del 28 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación:
3ba07e1b861ac6805d10a446ae9ae735d16ef2cfd4612c96604569bb4fb2ed04
Documento generado en 25/03/2022 08:23:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica